

CLAUSULAS ADICIONALES A INCLUIR DENTRO DEL MODELO DE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR CUANDO EL OBJETO ES UN SOFTWARE.

(Indicar número de cláusula): ENTREGA DEL SOFTWARE: LOS AUTORES- CEDENTES, se obligan a entregar los desarrollos de software relacionados con la ejecución del presente contrato, desarrollando en su integridad los procedimientos de instalación y configuración de la herramienta.

La entrega del software implica la elaboración de procedimientos de instalación y de las especificaciones técnicas, además de los documentos respectivos sobre su contenido, los procedimientos de instalación y los programas para la auto instalación.

La entrega del software incluye la copia por parte de LOS AUTORES- CEDENTES en medios magnéticos con los programas objeto y programas fuentes y la elaboración y entrega de los procedimientos a seguir para la puesta en producción.

La entrega del software deberá ir acompañada de toda la documentación necesaria y requerida, redactada al máximo nivel de detalle y deberá permitirle a **LA CESIONARIA**, , el uso pleno y provechoso del software contratado, en conexión con el ambiente de hardware y software de _____, manifestándose expresamente por LOS AUTORES- CEDENTES que no conservan ningún elemento integrante o anexo a dicho soporte lógico y que en el futuro se abstendrán de usar, copiar, reproducir, traducir, transformar o de cualquier forma explotar cualquier elemento o parte del soporte lógico objeto de cesión.

La documentación deberá incluir de ser aplicables al caso:

- Variables de configuración
- Lista de programas modificados o creados

- Lista de pantallas modificadas o creadas
- Lista de entidades modificadas o creadas
- Entidades que se entregan como objeto con contenido
- Definición de seguridad
- Instructivo de instalación
- Prerrequisitos de instalación
- Eliminación de archivos lógicos y archivos físicos
- Copias temporales para cambios de archivos físicos
- Compilación de archivos lógicos y físicos, programas y pantallas
- Manuales de usuario y de proceso actualizados
- Manual Técnico del Sistema actualizado

Como elementos de software deberán entregarse:

- El Código Fuente desarrollado para **EL LA CESIONARIA**, en medio magnético.
- Los objetos ejecutables correspondientes al software desarrollado para **EL / LA CESIONARIA (O)**, en medio magnético.
- Los programas de auto instalación siempre y cuando sean necesarios.

(Indicar número de cláusula): - FORMALIDADES: Como quiera que por virtud del presente contrato se transfieren derechos patrimoniales de autor, este documento deberá inscribirse en el Registro Nacional de Derechos de Autor, como lo ordena el artículo 30 de La Ley 11450 De 2011.

Complementario a lo anterior, deberá efectuarse el registro del soporte lógico pertinente, junto con la documentación complementaria al mismo, en los términos señalados por la Decisión 351 de 1993.

Elaborado por:
Clarke, Modet & C^o